ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS en mi condición de supervisor del CONTRATO No. 202203756**, **en representación del Departamento del Atlántico, y JENNIFER DE JESÚS RODRÍGUEZ STEVESON, en mi condición de contratista,** identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día **21** del mes de **septiembre** de **2022**, entre el Departamento del Atlántico y **JENNIFER DE JESUS RODRÍGUEZ STEVENSON** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **202203756**, en el cual se pactó como plazo de ejecución: **Tres (3) meses y diez (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de* ***TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($3.732.000.oo)*** *y un pago final a la finalización del contrato por valor de* ***UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($1.244.000.oo)****.Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **JENNIFER DE JESÚS RODRÍGUEZ STEVENSON** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de **diciembre de 2022**.





GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS	**JENNIFER RODRÍGUEZ STEVENSON**
CC No.12.561.345 de Santa Marta.	CC N° 32.885.734 de Barranquilla.
Subsecretario de Rentas/Supervisor.	Contratista.

Barranquilla, diciembre de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A

SI___NO _X_ responsable de IVA
C.C. N° 32.885.734 de Barranquilla – Atlántico.

LA SUMA DE TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($3.732.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA ALA SECRETARÍA DE HACIENDADEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

PERIODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2022.
CONTRATO NRO. 202203756

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior, se firma en el mes de diciembre 2022.

Cordialmente,

JENNIFER RODRIGUEZSTEVENSON
C.c. 32.885.734 de Barranquilla
Contratista

Revisado por: Sol Herrera